



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 262-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 199-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025; Carta N° 146-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 13 de mayo de 2025; con Memorando N° 647-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución Decanal N° 199-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de abril de 2025, se aprueba el "Plan de trabajo I Aniversario de creación de la Escuela Profesional de Enfermería", evento programado para el día 12 de mayo de 2025;

Que, mediante Carta N° 146-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 13 de mayo de 2025, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita el reconocimiento y felicitación a los organizadores de la ejecución del "Plan de trabajo I Aniversario de creación de la Escuela Profesional de Enfermería", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------|
| - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano | Responsable |
| - Dr. William Camilo Yauris Polo | Miembro |
| - Mgtr. Efraín Rodas Guizado | Miembro |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Miembro |
| - Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera | Miembro |
| - Lic. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz | Miembro |

Que, con Memorando N° 647-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los organizadores de la ejecución del "Plan de trabajo I Aniversario de creación de la Escuela Profesional de Enfermería", de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------|
| - Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano | Responsable |
| - Dr. William Camilo Yauris Polo | Miembro |
| - Mgtr. Efraín Rodas Guizado | Miembro |
| - Mgtr. Orlando Olivares Rivera | Miembro |
| - Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera | Miembro |
| - Lic. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 262-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 13 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO